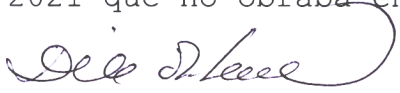


INFORME SECRETARIAL:

Hoy 17 de febrero de 2023 paso al despacho proceso con memorial allegado por el Dr. OSCAR BARROS FERREIRA con el propósito de aportar lo requerido por auto del 11 de noviembre de 2022, esto es, la liquidación del crédito practicada el 03 de septiembre de 2021 que no obraba en el expediente. Sírvase proveer.


DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

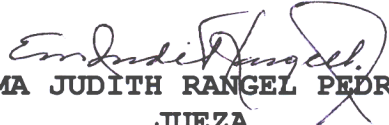
Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 17 de febrero de 2023.

Visto el anterior informe secretarial, se ha puesto de presente que el endosatario demandante Dr. OSCAR BARROS FERREIRA ha aportado lo requerido por auto del 11 de noviembre de 2022, esto es, la liquidación del crédito practicada el 03 de septiembre de 2021 que no obraba en el expediente.

Por lo anterior, al encontrarse pendiente resolver sobre la solicitud de entrega de los depósitos No. 11953-11994-12026-12060-12122-12159-12204-12243 elevada por el endosatario el día 13 de octubre de 2022, al evidenciarse que el crédito aprobado asciende a la suma de \$10.903.168, previo trámite en el Portal de depósitos especiales de Banco Agrario, se **ORDENA** el ingreso y autorización de pago de los depósitos requeridos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por
Estado No. 09

Hoy 02 Marzo de 2023


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA